

Página 1 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Versión: 0		POLICIA NACIONAL

## POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS

Bogotá D.C., 17 JUN 2025

### CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 151-2024

#### DATOS DEL LESIONADO

GRADO:	Auxiliar de Policía (L)
APELLIDOS Y NOMBRES:	INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.043.127.537

#### VISTOS:

En el despacho de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra el informativo administrativo prestacional por lesión No. 151-2024, adelantado al señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.127.537, expedida en Barranquilla – Atlántico, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjo la lesión al citado policial; atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, en concordancia con la Directiva Administrativa Permanente No. 007/DIPÓN-SEGEN y el Instructivo No. 001/DIRAN-ASJUR 70, se procede a proferir la calificación, en atención a las siguientes consideraciones.

#### SITUACIÓN FÁCTICA:

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica Nro. GS-2024-063009-DEPUY, de fecha 22/08/2024, firmada digitalmente por el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Comandante Departamento de Policía Putumayo para la fecha, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 29/07/2024, siendo aproximadamente las 23:30 horas, con el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, Integrante Escuadra Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, quien según lo informado, al encontrarse disfrutando de su permiso por tiempo laborado, y desplazarse caminando a las afueras del conjunto residencial las gardenias, ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, sujetos desconocidos que sostenían una discusión, accionaron un arma de fuego ocasionándole herida con proyectil a la altura de la extremidad inferior derecha (talón), no obstante, solo hasta el día 08/08/2024, es decir 9 días posteriores a la novedad, se dirigió al "Hospital San Gabriel Arcángel", lugar donde le prestaron la atención médica correspondiente, registrando el diagnóstico de "DISPARO DE OTRAS ARMAS DE FUEGO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS, DE INTENCIÓN NO DETERMINADA; OTRO LUGAR ESPECIFICADO".

Página 2 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050 Fecha: 01-10-2014 Versión: 0	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

#### RECAUDO PROBATORIO:

- Obra a folio 1, copia de la comunicación electrónica Nro. electrónica Nro. GS-2024-063009-DEPUY, de fecha 22/08/2024, firmada digitalmente por el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Comandante Departamento de Policía Putumayo para la fecha, mediante la cual se trató el informe de novedad, al despacho de la Dirección de Antinarcóticos respecto a los hechos presentados con el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, Integrante Escuadra Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos.
- Obra a folio 3, copia de la comunicación electrónica Nro. GS-2024-100344-DIRAN, de fecha 14/08/2024, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel DIEGO FELIPE MESA MERA, Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, quien remite el informe de la novedad presentada el día 29/07/2024, con el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, indicando lo siguiente:

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi general, la comunicación oficial en referencia del asunto de fecha 14/08/2024, mediante la cual se informa la novedad ocurrida con el señor Auxiliar de Policía Hanz Leonel Insignares Marchena, identificado con número de cedula 1.043.127.537, adscrito a la Coordinación Regional Transfronteriza Villagarzón - CRT, Putumayo, CANCI Nro.6, el cual segun lo manifestado por el comandante de la CRT el funcionario llega a la coordinación con un impacto por perdigones de arma de fuego, en su lado derecho, después de disfrutar su descanso por término de la II fase, de acuerdo a lo informado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-099873-DIRAN.

- Obra a folio 4, copia de la comunicación electrónica Nro. GS-2024-100323-DIRAN, de fecha 14/08/2024, firmada digitalmente por el señor Mayor GERMÁN ALBERTO GÓMEZ ROJAS, Jefe Grupo Gestión Para la Intervención de Cultivos Ilícitos, quien informa la novedad presentada el día 29/07/2024, con el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, indicando que el funcionario para la fecha de los hechos se encontraba de permiso por tiempo laborado.
- Obra a folio 5, copia de la comunicación electrónica Nro. GS-2024-099873-DIRAN, de fecha 13/08/2024, firmada digitalmente por el señor Mayor RICARDO ANDRÉS MORENO PERDOMO, Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, quien informa las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos presentada el día 29/07/2024, con el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, indicando lo siguiente:

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi mayor, la novedad presentada el día 29/07/2024, por el señor Auxiliar de Policía Hanz Leonel Insignares Marchena, identificado con número de cedula 1.043.127.537, quien pertenece a la CANCI Nro.6, adscrito a la Coordinación Regional Transfronteriza Villagarzón - Putumayo, el cual manifiesta "Siendo aproximadamente las 23:30 horas del día 29 de Julio del 2024, soy impactado por perdigones de un arma de fuego cuando me desplazaba en los alrededores del conjunto residencial donde resido, acompañado de mi pareja, en el conjunto residencial las gardenias, en la localidad de berranquilla - Atlántico, al no ver gravedad en las heridas decidí no desplazarme a centros de salud", es de anotar mi mayor, que el funcionario se encontraba disfrutando de su permiso por tiempo laborado del término de la II Fase de Intervención.

Cabe resaltar mi mayor que el funcionario es valorado y dirigido al hospital San Gabriel arcángel, donde obtuvo atención primaria, es remitido al hospital de alta complejidad del putumayo s.a.s quienes ordenan cita de control con ortopedia y traumatología y generan una excusa de clase total por 30 días a partir del día 09/08/2024 hasta 07/09/2024, es de anotar que dicha excusa fue transcrita por UPRES PUTUMAYO.

Página 3 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA		 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050	FORMATO INFORMATIVOS PRESTACIONALES	CALIFICACIÓN DE ADMINISTRATIVOS POR LESIÓN O MUERTE	
Fecha: 01-10-2014			
Versión: 0			

- Obra a folio 7, copia de la comunicación oficial sin número de fecha 12/08/2024, suscrita por el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, mediante la cual indica las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos que le acontecieron el día 29/07/2024, precisando lo siguiente.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi mayor, la novedad presentada el dia 29 de Julio del 2024. Siendo aproximadamente las 23:30 horas, cuando me desplazaba en las afueras del conjunto residencial las gardenias acompañado de mi pareja. En ese momento ocurre una riña y soy impactado por perdigones de un arma de fuego, me percate de las heridas pero al no ver gravedad decido no dirigirme a un centro de salud para ser revisado. Al momento de presentarme a la CRT – Villagarzón putumayo soy valorado por el enfermero de base quien toma la decisión de llevarme por urgencias al hospital San Gabriel arcángel para ser valorado por un profesional de la salud. Por tal motivo soy remitido al Hospital de Alta Complejidad del Putumayo S.A.S en Puerto Asís- Putumayo ya que no se cuenta con especialista en Ortopedista , me ordenan incapacidad total de treinta días empezando desde el dia 09/08/2024 hasta el dia 07/09/2024.

- Obra a folio 10, copia de la denuncia penal con número de radicado 2025021701807 interpuesta por el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.127.537, expedida en Barranquilla – Atlántico, ante la Fiscalía General de la Nación, por los hechos ocurridos el día 29/07/2024.
- Obra a folio 11, copia de la declaración extraprocesal que rindió el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.043.127.537, expedida en Barranquilla – Atlántico, ante la notaría única de Villagarzón por medio de la cual manifiesta algunos apartes ocurridos el día 29/07/2024, indicando entre varios aspectos lo siguiente:

verdad declaro que, el dia 29 del mes Julio del presente año, me encontraba fuera de servicio, disfrutando del permiso otorgado por la terminación de la segunda fase de intervención de cultivos ilícitos siendo aproximadamente a las 23:30 horas, cuando me desplazabas hacia las afueras del conjunto residencial las Gardenias acompañado de mi pareja KATRI NICOL ESCOBAR NIETOLES, ocurrió una riña en el cual soy impactado por dos perdigones de escopeta, en donde uno me deja un orificio de salida y el otro queda dentro del cuerpo, manifestó que al ver que estos impactos no eran de gravedad decido no asistir a ningún centro de salud.

Por ultimo, manifiesto que el dia 8 del mes de agosto del presente año se terminó mi permiso otorgado y me desplace hacia la coordinación antinarcóticos de Villagarzón, en donde presento la novedad y soy atendido en el Hospital San Gabriel Arcángel de Villagarzón, desde el hospital se hacen una revisión hacia el Hospital de alta complejidad del Putumayo S.A.S y me otorgan una incapacidad de 30 días.  
eso es todo.

Página 4 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS	
Versión: 0	PRESTACIONALES POR LESIÓN.	POLICIA NACIONAL

- Obra a folio 12, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1DH-FR-0017), diligenciado por el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, evidenciándose el registro de la información respecto del accidente que le ocurrió el día 29/07/2024, siendo aproximadamente las 23:30 horas; donde sufrió lesiones en la extremidad inferior derecha, durante su permiso por término de la II fase.
- Obra de folio 13 a folio 20, copia de la Historia Clínica (epicrisis), expedida por el Hospital San Gabriel Arcángel E.S.E, con fecha de atención médica, para el día 08/08/2024, correspondiente al señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, evidenciándose entre otros aspectos, la siguiente información, así:

**DIAGNÓSTICOS:**

PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
SI	"DISPARO DE OTRAS ARMAS DE FUEGO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS, DE INTENCIÓN NO DETERMINADA; OTRO LUGAR ESPECIFICADO"

- Obra de folio 21 a folio 27, copia del Acta Nro. 487 – ARINT- CANCI de fecha 17/07/2024, "Que Trata de las Diferentes Consignas y Recomendaciones de Seguridad, Notificación del lugar y fecha de presentación y órdenes impartidas por parte del señor comandante de la unidad de la Coordinación Regional Transitoria Villagrazón a un Personal Policial adscrito a las Canci sobre las medidas de seguridad; autoprotección a tener en cuenta durante su permiso por tiempo laborado" a partir del día 17/07/2024 hasta el día 08/08/2024, encontrándose en lista señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo prestacional por lesión, constituye un acto administrativo preparatorio, por cuanto se dicta para ser viable la expedición del acto siguiente, que es el dictamen de la Junta Médico Laboral y en últimas el acto definitivo (*resolución de reconocimiento y liquidación de prestaciones*) correspondientes a la persona lesionada, ya que dependiendo de la calificación dada a los hechos, se otorgan las respectivas prestaciones, en ese sentido, encuentra este despacho conforme a la valoración integral del material probatorio que el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, Integrante Escuadra Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, según el informe de novedad<sup>1</sup>, y el Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE)<sup>2</sup>, sufrió lesiones el día 29/07/2024, siendo aproximadamente las 23:30 horas, al encontrarse disfrutando de su permiso por tiempo laborado, y desplazarse caminando a las afueras del conjunto residencial Las Gardenias, ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, sujetos desconocidos que sostienen una discusión, accionaron un arma de fuego ocasionándole herida con proyectil a la altura de la extremidad inferior derecha (talón), no obstante, solo hasta el día 08/08/2024, es decir 9 días posteriores a la novedad, se dirigió al "Hospital San Gabriel Arcángel", lugar donde le prestaron la atención médica correspondiente, registrando el diagnóstico de "DISPARO DE OTRAS ARMAS DE FUEGO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS, DE INTENCIÓN NO DETERMINADA; OTRO LUGAR ESPECIFICADO", según lo evidenciado en

<sup>1</sup> Folio 1, cuadernillo original

<sup>2</sup> Folio 12, cuadernillo original

Página 5 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

la Historia Clínica (epicrisis)<sup>3</sup> de fecha 08/08/2024, diligencia de declaración extraprocesal<sup>4</sup>, y las demás pruebas documentales aportadas en el proceso administrativo por lesión.

Compendio probatorio allegado regular a estas diligencias, siendo valorado bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección, decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria, observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios públicos en cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieran valor y eficacia probatoria, estableciendo con ello, que las circunstancias de tiempo, modo y lugar del acontecimiento, donde sobrevino la lesión del Auxiliar de Policía (L), fue durante las actividades personales, al encontrarse en permiso por tiempo laborado, donde sufrió una lesión en la extremidad inferior izquierda con arma de fuego, por consiguiente y pese a que las actividades fueron desarrolladas dentro del marco de lo permitido, se infiere que estas no guardan relación con las funciones asignadas como Integrante Escuadra Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, de tal modo que la exigencia de que la conducta, tenga una relación directa con una misión o tarea netamente relacionada con sus funciones, rompe el nexo causal entre este imperativo y la lesión, por consiguiente es obvio que la conducta del funcionario, tampoco desborda las líneas de lo prohibido, por tal razón no puede ser considerado un acto que transgreda la ley, el reglamento o la orden superior.

De este modo y de acuerdo al acervo probatorio, no se considera un accidente de trabajo, esto en virtud a lo señalado en el Decreto 1796/2000, Artículo 31º ACCIDENTE DE TRABAJO. "Se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga en el servicio por causa y razón del mismo, que produzca lesión orgánica, perturbación funcional, la invalidez o la muerte, es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes impartidas por el comandante, jefe respectivo o superior jerárquico, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente lo es el que se produce durante el traslado desde el lugar de residencia a los lugares de labores o viceversa, cuando el transporte lo suministre la Institución, o cuando se establezca que la ocurrencia del accidente tiene relación de causalidad con el servicio".

Así las cosas, se concluyó que al momento en que ocurrió el accidente, el Auxiliar de Policía ejecutaba labores de su órbita personal, ajenas al servicio de Policía, las cuales ejecutaría tan pronto se presentara en el lugar de desempeño laboral, en la Compañía Antinarcóticos, o recibiera órdenes de sus superiores inmediatos frente al servicio de policía que presta en la Institución, lo que tampoco aconteció, de igual manera el accidente se generó cuando se encontraba en permiso por tiempo laborado; de tal forma que el Auxiliar de Policía, decidió libremente, asumir voluntariamente los riesgos que se tiene, en especial este tipo de eventualidades que a la lógica del derecho, es un hecho accidental, imprevisto y repentino, el cual provocó una alteración y un daño físico notorio, esto conforme a los diagnósticos generados al señor Auxiliar, así mismo y conforme al recaudo probatorio allegado, se estableció que no realizaba, de ninguna manera, funciones propias de su cargo. Motivo por el cual el suscripto Director de Antinarcóticos, enmarca la lesión que sufrió el citado Auxiliar de Policía, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, Literal A. EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.

<sup>3</sup> Folios 13, a folio 20, cuadernillo original  
<sup>4</sup> Folio 11, cuadernillo original

Página 6 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS	
Versión: 0	PRESTACIONALES POR LESIÓN.	POLICIA NACIONAL

**CALIFICACIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado el señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.127.537, expedida en Barranquilla – Atlántico, por los hechos evidenciados en consulta médica realizada el día 08/08/2024, con diagnóstico de "DÍSPARO DE OTRAS ARMAS DE FUEGO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS, DE INTENCIÓN NO DETERMINADA; OTRO LUGAR ESPECIFICADO", se enmarca la lesión del Auxiliar de Policía, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, Literal A. EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Deléguese al Grupo de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión Nro. 151-2024, al señor Auxiliar de Policía (L) INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.043.127.537, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación a la presente calificación decretada, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTER  
Director de Antinarcóticos

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0051		
Fecha: 14/02/2022	COMUNICACIÓN INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 1		POLICÍA NACIONAL

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS COMUNICACIÓN  
PERSONAL INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN 151-2024**

Bogotá., 23 OCT 2025

En \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se presenta en la ciudad de \_\_\_\_\_ el señor (a) \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_ con el propósito de comunicarle personalmente el contenido del informativo administrativo prestacional por Lesión N° 151-2024, para lo cual me permito transcribir la parte resolutiva:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado el señor Auxiliar de Policía (L) **INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.127.537, expedida en Barranquilla – Atlántico, por los hechos evidenciados en consulta médica realizada el día 08/08/2024, con diagnóstico de "DISPARO DE OTRAS ARMAS DE FUEGO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS, DE INTENCIÓN NO DETERMINADA; OTRO LUGAR ESPECIFICADO", se enmarca la lesión del Auxiliar de Policía, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, Literal A. EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O **ACCIDENTE COMÚN**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Deléjuese al Grupo de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión Nro.:151-2024, al señor Auxiliar de Policía (L) **INSIGNARES MARCHENA HANZ LEONEL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.043.127.537, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación a la presente calificación decretada, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia".

Se le hace saber que la presente decisión es susceptible de solicitud de modificación de calificación, la cual debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho comunicador, dentro de los tres (03) meses siguientes a la presente diligencia.

Firma del uniformado

Grado, Apellidos y Nombres Completos de quien se comunica

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:

\_\_\_\_\_

TELÉFONO:

\_\_\_\_\_

FECHA DE COMUNICACIÓN:

\_\_\_\_\_

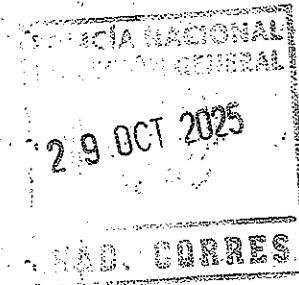
CORREO ELECTRÓNICO:

Firma del funcionario quien comunicó

**Subintendente GARCÍA ORTEGA HERNÁN DANILO**  
**GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS**  
**CARGO: Sustanciador DIRAN-ASJUR**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS



Nro. GS-2025-1 49071 /DIRAN - ASJUR - 29.25

Bogotá D.C., 23 OCT 2025

Señor Auxiliar de Policía (L)  
HANZ LEONEL INSIGNARES MARCHENA  
C.C: 1.043.127.537  
Calle 98c Kr 2d-139  
Barranquilla – Atlántico

Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta me permito solicitar que, se comunique respecto a la Calificación, dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 151-2024. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

➤ [diran.asjur@policia.gov.co](mailto:diran.asjur@policia.gov.co) y [hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co](mailto:hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co)

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por lesiones, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y posterior trámite al Área de Medicina Laboral, quienes establecerán las secuelas de las lesiones presentadas, mediante la realización de la correspondiente Junta Médica Laboral, en la jurisdicción nacional donde resida el lesionado, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud de este procedimiento, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente.,

  
Subintendente HERNÁN DANILÓ GARCÍA ORTEGA  
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (03 folios)  
Comunicación prestacional (01 folio)

Base Aérea El Dorado Entrada 6 CATAM  
[diran.asjur@policia.gov.co](mailto:diran.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 18036268

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declaredo	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RAS44196123CO	Tanerito ALEJANDRA SANTANA ZAMBRANO	Avenida Demótic Mendoza entre calles 22 y 24 barrio San Matto	CUCUTA_NORTE DE SANTANDER	500	500	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RAS44196137CO	JUAN CARLOS CORONEL GARCIA	Carrera 15 No. 82-99 Piso 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RAS44196145CO	KAROL PAOLA MILLAN BEDOYA	Carrera 15 No 82-99 Piso 2	BOGOTA D.C.	500	500	0	\$0	\$0.00	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RAS44196134CO	David GREGORIO ELIAS PACHECO	CARRERA 5 No 15-80	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RAS44196168CO	MY YEISON PAUL LOZANO DELGADO	CRA 4 No 12-62 la romana turia	TUNJA	500	800	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RAS44196171CO	PEDRO LUIS QUINAYAS	CALLE 39 SUR No 24-31 BARRIO SAN LUIS ESTPA 2	NEIVA_HUILA	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RAS44196185CO	RODRIGO FERNANDEZ LEONELIS JESUSIGNARES MARCHENA	Calle 95C # 26-139 Barranquilla ~ Atabriga	BARRANQUILLA	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RAS44196199CO	Intendente Mrg R.P. JUNIOR GUERRERO ALFARO	Calle 18 # 12-16 Barrio Centro Puerto Lopez - Meta	PUERTO LOPEZ_META	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RAS44196209CO	MICHAEL ANDRES AMAYA FONSECA	Calle 39 # 70-03 Maranzana 8 casa 12 VILLAVICENCIO - Meta	VILLAVICENCIO_META	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RAS44196211CO	JAN POOL MARTINEZ VILLALBA	Maranzana Casa 22-09B Barrancas - Guajira	BARRANCAS_GUAJIRA	200	200	0	\$0	\$0.00	MULTI REGIONAL1	0.00%	\$0	\$24,900

472

## ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 18036268 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

NIT: 800141397	TOTAL ENVÍOS: 10   PESO TOTAL (kg): 3
EMPRESA: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	FECHA PREADMISIÓN: 29/10/2025 12:02:00
DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: CRA. 59 NO.26-21 CAN	NUMERO CONTRATO: 149650 DE 2025
SUCURSAL: POLICIA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	FORMA DE PAGO: CREDITO
PRECINTO:	T.MONEDA: PESOS
C.O. ADMITE: UAC.CENTRO	

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES			
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores distintos a los establecidos en la admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, lo sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES

Sub total: \$191,550

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$191,550

# Número de guía: RA544196185CO

## Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
29/10/2025 12:01:59	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
200,00	22650,00	18036268

## Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - POLICIA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Dirección:	Teléfono:	
CRA. 59 NO.26-21 CAN	6015159000	

## Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
AXP L HANZ LEONEL INSIGNARES MARCHENA	BARRANQUILLA	ATLANTICO
Dirección:	Teléfono:	
Calle 98c Kr 2d-139 Barranquilla - Atlántico		

## Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
29/10/2025 12:01:59 p. m.	CTP.CENTRO A	Admitido	
29/10/2025 8:45:23 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
31/10/2025 3:40:08 p. m.	PO.BARRANQUILLA	En proceso	
4/11/2025 6:45:00 p. m.	CD.BARRANQUILLA	Dirección errada-dev. a remitente	
4/11/2025 8:43:36 p. m.	CD.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
5/11/2025 3:35:34 p. m.	PO.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
8/11/2025 11:55:01 a.	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	

10/11/2025 5:48:24 a.m.	CD.NORTE	TRANSITO(DEV)		
10/11/2025 12:11:52 p.m.	CD.OCCIDENTE	TRANSITO(DEV)		
12/11/2025 1:52:43 p.m.	CD.OCCIDENTE	devolución entregada a remitente		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Misión Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Orden de servicio: 18036268

Fecha Pre-Admisión: 29/10/2025 12:01:59

RA544196185CO

Nombre/Razón Social: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - POLICIA

Dirección: C.RA. 59 NO.26-21 CAN

NIT/C.C/T.I: 800141387

Referencia: 65-2025-149071-DIRAN

Teléfono: 8015159000 Código Postal: 111321203

Ciudad: BOGOTA D.C.

Dept: BOGOTA D.C. Código Operativo: 11111418

Nombre/Razón Social: AXP L HANZ LEONEL INSIGNARES MARCHENA

Dirección: Calle 98c Kr 26-138 Barranquilla - Atlántico

Código Postal: 080005288

Código Operativo: 8888580

Tel:

Dice Contener:

Cludad: BARRANQUILLA

Dept: ATLANTICO

Peso Físico(grs):200

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$22.650

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$22.650 COP

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DS Desconocido

DR Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to

16to

17to

18to

19to

20to

21to

22to

23to

24to

25to

26to

27to

28to

29to

30to

31to

32to

33to

34to

35to

36to

37to

38to

39to

40to

41to

42to

43to

44to

45to

46to

47to

48to

49to

50to

51to

52to

53to

54to

55to

56to

57to

58to

59to

60to

61to

62to

63to

64to

65to

66to

67to

68to

69to

70to

71to

72to

73to

74to

75to

76to

77to

78to

79to

80to

81to

82to

83to

84to

85to

86to

87to

88to

89to

90to

91to

92to

93to

94to

95to

96to

97to

98to

99to

100to

101to

102to

103to

104to

105to

106to

107to

108to

109to

110to

111to

112to

113to

114to

115to

116to

117to

118to

119to

120to

121to

122to

123to

124to

125to

126to

127to

128to

129to

130to

131to

132to

133to

134to

135to

136to

137to

138to

139to

140to

141to

142to

143to

144to

145to

146to

147to

148to

149to

150to

151to

152to

153to

154to

155to

156to

157to

158to

159to

160to

161to

162to

163to

164to

165to

166to

167to

168to

169to

170to

171to

172to

173to

174to

175to

176to

177to

178to

179to

180to

181to

182to

183to

184to

185to

186to

187to

188to

189to

190to

191to

192to

193to

194to

195to

196to

197to

198to

199to

200to

201to

202to

203to

204to

205to

206to

207to

208to

209to

210to

211to

212to

213to

214to

215to

216to

217to

218to

219to

220to

221to

222to